

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2022-3767 *Anuncio de enajenación de aprovechamientos forestales maderables 2022, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto.*

Aprobado por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria el Plan de Aprovechamientos para el año 2022 del Monte de U.P. de este Ayuntamiento, nº 52, denominado "La Tejera".

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 2022 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan para el año 2022, se procede a la publicación del anuncio de licitación.

OBJETO.- La enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos del Monte de U.P. nº 52, "La Tejera", para el año 2022, integrado por los siguientes lotes:

APROVECHAMIENTOS MADERABLES								
Nº	MONTE	LUGAR	TITULAR APROVECHAMIENTO	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOLUMEN (M ³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	VALOR TIPO (EUROS)
1	La Tejera	Los Bedules	Miguel Ignacio Fdez. Salvarrey	250	E. nitens	84	Riesgo y Ventura	1.856,00
2	La Tejera	La Terrera	Concepción Hormazábal Lastra	66	Pino insigne	59	Riesgo y Ventura	1.475,00
3	La Tejera	La Oreta	Eugenio Elosúa Prieto	76	E. Globulus	48	Riesgo y Ventura	1.114,00
4	La Tejera	La Rasa	Hros. de Pedro Llaguno Echevarría	324	E. Globulus	83	Riesgo y Ventura	1.926,00
5	La Tejera	Río del Medio	Hdros. Esteban Chávarri Salazar	557	Pino insigne	568	Riesgo y Ventura	14.200,00

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 97

Nº	MONTE	LUGAR	TITULAR APROVECHAMIENTO	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOLUMEN (M ³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	VALOR TIPO (EUROS)
6	La Tejera	La Zorrejuela	Hdros. Joaquín Arco Zornoza	552	Pino insigne	526	Riesgo y Ventura	13.150,00
7	La Tejera	El Pozo Los Mangos	Hdros. Agustín Arregui Zornoza	105	Pino insigne	113	Riesgo y Ventura	2.825,00
8	La Tejera	Callejuelos	Petra Villanueva Fdez.	66	Pino insigne	76	Riesgo y Ventura	1.800,00
9	La Tejera	La Iglesia	José Antonio Arnaiz Jáuregui	72	Pino insigne	144	Riesgo y Ventura	3.600,00
10	La Tejera	Ventoso	José Antonio Arnaiz Jáuregui	122	Pino insigne	233	Riesgo y Ventura	5.825,00
11	La Tejera	Casa Talledo	Carlos Recio Calera	314	Eucalipto blanco	203	Matarrasa	4.669,00
12	La Tejera	La Torcona	Ma Carmen García Negrete	200 7	Pino insigne Eucalipto blanco	294 16	Matarrasa	7.715,93
13	La Tejera	La Altura. Prado Carranzano	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	2663 48	Pino insigne Eucalipto blanco	852 31	Entresaca Matarrasa	16.054,06
14	La Tejera	Hormazas	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	1205	Pino insigne	292	Entresaca	5.256,00
15	La Tejera	Los Hoyos	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	2080 551	Pino insigne Eucalipto blanco	873 720	Entresaca Matarrasa	23.890,05
16	La Tejera	Los Hoyos	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	504	Pino silvestre	367	Entresaca	6.606,00
17	La Tejera	La Escrita	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	19500	Eucalipto blanco	7000	Matarrasa	178.500,00
18	La Tejera	Las Campas y Callejos del Dueso	José Pedro Garín Serna	5700	Eucalipto blanco	1540	Matarrasa	35.420,00

TIPO DE LICITACIÓN.- El precio base es el señalado en el apartado anterior, en el que NO está incluido el importe de la Compensación por las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido. El precio índice será el que se deduzca de elevar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

GARANTÍAS.-

Provisional: No se exige.

Definitiva: Los que resulten adjudicatarios de algún lote estarán obligados a depositar una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación.

EXPEDIENTE.- Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Villaverde durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la mencionada Secretaría de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, durante el plazo de 15 DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el perfil del contratante del Pleno del Ayuntamiento

CVE-2022-3767

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 97

de Valle de Villaverde en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Todos los licitadores que se presenten a la licitación realizada a través de este procedimiento abierto deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.- En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13:00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Los licitadores presentarán dos sobres, A y B, cerrados, figurando en la parte exterior de ambos, además del nombre de la empresa licitadora e indicación del contenido (Documentación o Proposición económica), la siguiente inscripción: "Proposición para la enajenación de aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, año 2022."

El sobre A (Documentación) contendrá:

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme al modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), que figura como Anexo 1.

b) Certificación acreditativa de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

El sobre B (Oferta económica) contendrá únicamente tantas proposiciones económicas como lotes se quieran ofertar. La proposición económica se entenderá siempre sin IVA, y se ajustará al modelo que figura como Anexo 2.

CONDICIONES GENERALES.- Se cumplirán las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-04-1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21-08-1975) y en el Pliego Especial para aprovechamientos maderables (B.O.P. de 20-08-1975).

CONDICIONES ESPECÍFICAS.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes en los Pliegos Particulares de condiciones técnico-facultativas, así como las del Pliego de cláusulas aprobado por el Ayuntamiento.

La saca de la madera deberá realizarse cuando las pistas y caminos a utilizar estén secos, ordenándose la paralización en caso contrario.

OTRAS CONDICIONES.- La modalidad de liquidación es "a riesgo y ventura". La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso "a la real", reservándose este Ayuntamiento el derecho a comprobar las mismas bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca, así como de anular la licitación de cualquier lote si existiese error o anomalía.

GASTOS E IMPUESTOS.- Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del anuncio así como del porcentaje de compensación por IVA aplicable al precio de adjudicación.

Valle de Villaverde, 13 de mayo de 2022.

La alcaldesa,
Esther Gómez Pascual.

CVE-2022-3767

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 97

ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (DEUC)

D/D^a _____,
con domicilio en _____, documento de identificación
número _____, actuando en nombre propio (o en representación
de _____), dirección de correo electrónico a
efectos de notificaciones _____,

Y (cumplimentar sólo en caso de licitar en Unión Temporal de Empresas)

D/D^a _____,
con domicilio en _____, documento de identificación
número _____, actuando en nombre propio (o en representación
de _____), dirección de correo electrónico y/o
número de Fax a efectos de notificaciones _____,

EXPONE/N:

1º.- Que está/n enterado/s del expediente que se tramita por el Ayuntamiento de Valle de Villaverde, para la enajenación, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2022 del Monte de U.P. Nº 52, "La Tejera".

2º.- Que ha/n examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se encuentra/n de conformidad con los mismos y lo acepta/n íntegramente.

3º.- Que manifiesta/n su deseo de participar en la licitación indicada, y a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a este contrato, declara/n responsablemente:

1. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella.

2.- En el caso del empresario persona física se hace constar que se cuenta con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible.

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 97

3.- Que el licitador cuenta con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el pliego.

4.- Que el licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

5.- Que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71 de la LCSP

6.- Que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

7.- Declaración de no incompatibilidad: en la empresa a la que representa, ni él ni persona trabajando para la misma, forman parte de los órganos de gobierno o de administración a los que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Actos Cargos de la Administración de Cantabria, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

4º.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42.1 del Código del Comercio, y a los efectos previstos en los artículos 140 LCSP y 86 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre (marcar con una "X" lo que corresponda):

El licitador no pertenece a ningún Grupo empresarial.

El licitador pertenece al Grupo de empresas:

Ninguna otra empresa del grupo presenta proposiciones en la presente licitación.

Presentan proposiciones en la presente licitación, las siguientes empresas del Grupo:

Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (Marcar una X solo si el licitador es empresa extranjera).

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 97

5º.- Que _____ (Indíquese SÍ o NO) tiene previsto subcontratar, parte del contrato.

La parte del contrato que el licitador tiene previsto subcontratar es la siguiente:

El importe de la parte del contrato que el licitador tiene previsto subcontratar es (indicar importe "o" porcentaje): _____.

Y el nombre o perfil empresarial por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que el licitador vaya a encomendar la realización de la parte del contrato que tiene previsto subcontratar:

6º.- Que _____ (indíquese SÍ o NO) concurre/n en unión temporal de empresas (U.T.E.)

Se aporta la documentación acreditativa del compromiso de constituirse en U.T.E., siendo el porcentaje de participación en la misma el siguiente (solo en caso de licitar en U.T.E.):

7º.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en los apartados anteriores en el caso de que se le proponga como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que se le requiera a este efecto.

8º.- Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente: _____

Por todo lo cual,

SOLICITA.- Ser admitido al procedimiento de adjudicación.

En _____, a _____, de _____, de 2022.

Fdo.: D/Dª _____

(Firma del y sello de la empresa)

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 97

ANEXO 2
MODELO DE OFERTA

D. _____,
mayor de edad, domicilio en _____, provincia
de _____, con DNI nº _____, en nombre
propio (o en representación de _____,
lo cual acredito con _____), enterado de la enajenación de
aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Valle de Villaverde año 2022, ofrece
por el LOTE N° _____, titular del aprovechamiento D. _____
_____, la cantidad de _____ EUROS,
(en letra y en número), con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del
expediente.

En _____, a _____, de _____, de 2022.

Fdo.: D/D^a _____

(Firma del y sello de la empresa)

2022/3767

CVE-2022-3767